Propuesta metodológica

Rendición de Cuentas 2024

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec

1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Mediante Art. 3 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, se aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

Bajo este contexto, el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOCPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Socia y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1. Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

3.2. Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica realizará las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2024, por parte de las unidades responsables.
- ✓ Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que a ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución.
- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 será aprobado por la máxima autoridad.

3.3. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

.

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec

- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito
- ✓ Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ Tanto a deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- ✓ Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4. Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- ➢ Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, qué para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
0	Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024.	Director Ejecutivo	14/04/2025
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024	Director Ejecutivo Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	14/04/2025
	Solicitud de logros 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica Unidades institucionales	09/05/2025
1	Consolidación de insumos para elaboración de informes de Rendición de Cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	14/05/2025
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. Unidad de Comunicación Social.	14/05/2025
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	15/05/2025
	Elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	19/05/2025
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Dirección de Seguimiento y Evaluación del Servicio.	21/05/2025

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec

	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Dirección Administrativa Dirección Financiera	26/05/2025
	Revisión y aprobación de la máxima autoridad	Director Ejecutivo	09/06/2025
2	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. Unidad de Comunicación Social.	16/06/2025
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación)	Unidad de Comunicación Social	16/06/2025
	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Director Ejecutivo Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. Unidad de Comunicación Social.	24/06/2025
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. Unidad de Comunicación Social.	10/07/2025
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	11/07/2025
3	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	17/07/2025
	Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de Cuentas 2024	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	04/08/2025

Quito, 29 de abril del 2025

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
VICTOR CAMILO ARAUJO MERINO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Víctor Camilo Araujo Merino
Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación 3

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
BETY MARIBEL SANCHEZ SANCHEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Bety Maribel Sanchez Sanche
Responsable de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por:
PETER FRANCISCO KOEHN NIEMES
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Peter Francisco Kohen Niemes
Director Ejecutivo - SPPAT

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec